



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-197-2017
18-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de analizar los controles implementados para el pago de proveedores de insumos de Ortopedia, adquiridos bajo la modalidad de consignación con recursos del Programa Institucional de Compras, U.E. 5101.

Como resultado de la evaluación, se determinaron atrasos en el registro contable de las cuentas por pagar, generadas por “Hojas de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia” en los diferentes centros hospitalarios. La cuenta por pagar se genera con la aprobación del vale 20 “Comprobante de ingreso de mercadería” por porte del Área de Almacenamiento y Distribución; sin embargo, existen 4572 hojas por cirugías efectuadas en el 2014, 2015 y 2016 que aún aparecen sin facturar en el módulo del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).

Existe incertidumbre con respecto al efectivo pago de 26649 hojas de consumo debido a que el SIGES no permite dar seguimiento a la hoja facturada. El último estado visible es “facturado”, una vez que el proveedor presenta la factura para el trámite de pago.

En la revisión de 208 facturas de insumos de Ortopedia, adquiridos en consignación, se observó que los pagos se efectúan entre 37 y 661 días después de realizada la cirugía a los pacientes y, por ende, del consumo del producto. Este atraso en el pago de las facturas expone a la institución a un riesgo por diferencial cambiario debido a que los proveedores facturan en dólares y la institución paga en colones.

También se observó que los centros hospitalarios registraron 285 “Hojas de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia”, con cargo a contratos vencidos sin posibilidad de prórrogas adicionales, a la hora de la realización de la cirugía; lo cual constituye un incumplimiento a la normativa institucional.

Existen saldos anormales en cuentas individuales de la cuenta del mayor 302-50-0 “Facturas por pagar a Proveedores Locales” ocasionados por diferencias en la creación de la cuenta por pagar y el pago a través del Sistema Institucional de Pagos (SIPA). Estas diferencias han generado sesgos en la información contable ya que se desconoce el monto exacto pendiente de pagar a los proveedores de insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación.

La Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios no ha designado un funcionario responsable de la conciliación de la cuenta del mayor 302-50-0, lo que disminuye las posibilidades de corregir las inconsistencias que presenta el Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito (SICMT). Esta dificultad se intensifica debido a que el saldo acumulado en el auxiliar contable mencionado no identifica las unidades ejecutoras que han afectado determinada cuenta individual



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado recomendaciones a la Gerencia de Logística, Gerencia Médica, Gerencia Financiera, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con el fin de fortalecer los controles sobre en el proceso de pago y registro de las compras de insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-197-2017
18-12-2017

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EVALUACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR COMPRAS DE INSUMOS DE ORTOPEDIA ADQUIRIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSIGNACIÓN, CON RECURSOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS U.E. 5101

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativa del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, en el apartado de actividades programadas.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles implementados para el pago de proveedores de insumos de Ortopedia, adquiridos bajo la modalidad de consignación, con recursos del Programa Institucional de Compras, U.E. 5101.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la oportunidad para la cancelación de los insumos de Ortopedia, adquiridos por consignación.
- Verificar la adecuada afectación presupuestaria y contable de los pagos efectuados por la adquisición de insumos de Ortopedia, bajo la modalidad de consignación.

ALCANCE

Para la ejecución del presente estudio se determinaron diferentes alcances, de acuerdo con las particularidades de los temas a evaluar:

- a- Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito SICMT, con saldos al 31 de julio de 2017, con las cuentas individuales de la cuenta contable 302-50-0 "Facturas por pagar proveedores locales", relacionadas con los proveedores de insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación.
- b- Hojas de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia incluidas en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES), por los centros médicos que utilizan insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación, con datos actualizados al 13 de octubre de 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

c- Revisión de 208 facturas de insumos de Ortopedia, adquiridas bajo la modalidad de consignación, pagadas en el periodo comprendido desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 24 de julio de 2017.

Se amplió el alcance de esta evaluación, en los casos que se consideró necesarios.

METODOLOGÍA

- Comparación de las fechas de vencimiento de los contratos para la compra de insumos de Ortopedia en consignación, con respecto a las fechas de las cirugías registradas por los centros hospitalarios en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).
- Identificar la creación de la cuenta por pagar de 105 facturas canceladas en el Área de Tesorería General, a través del Sistema Institucional de Pagos (SIPA).
- Entrevista con el Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Administrador General de los contratos.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 4 de setiembre de 2002.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, vigente desde el 4 de enero de 2007, versión del 17 de setiembre de 2013.
- Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia, aprobado en octubre de 2013 y actualizado el 17 de diciembre de 2015 (Versión 1.2).
- Procedimiento Administrativo Contable 302-50-0 "Facturas por pagar a proveedores locales", aprobado el 1° de abril de 2017.
- Documento denominado: "Condiciones Generales para la Contratación Administrativo Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por Todas las Unidades Desconcentrados y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social", aprobado por la Junta Directiva en la Sesión 8369 del 10 de agosto de 2009, y publicado en La Gaceta N° 160 del 18 de agosto de 2009.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

ANTECEDENTES

Las compras de insumos de Ortopedia, bajo la modalidad de consignación, son gestionadas por las dependencias de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con cargo presupuestario a la Unidad Ejecutora 5101 “Programa Institucional de Compras”; estos insumos son entregados en cada uno de los centros hospitalarios incluidos en los diferentes contratos que se formalicen.

De acuerdo con el Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia, los centros de salud deben designar un funcionario responsable de incluir las “hojas de registro de insumos – compras de consignación de Ortopedia”, en el Sistema de Gestión de Suministros (SIGES), las cuales incluyen el detalle de los componentes consumidos durante la cirugía efectuada al paciente. Este documento debe estar firmado por el cirujano, el instrumentista y el representante del contratista (cuando aplique); además, deberá contener la validación técnica por parte de la jefatura del Servicio de Ortopedia o el superior jerárquico de la unidad.

Una vez que se realiza la validación técnica de la “hoja de registro de insumo – compras de consignación de Ortopedia” en el SIGES, este sistema informático envía un correo electrónico al contratista, anexando el reporte de consumo, para que presente la factura respectiva en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir del recibo del correo electrónico mencionado.

El funcionario designado del Servicio de Ortopedia deberá trasladar la factura y el resto de la documentación, con las firmas respectivas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del centro de salud para la validación correspondiente. Posteriormente, se procede a presionar el botón “Generar acuse” en el SIGES y se confecciona la nómina para trasladar la facturación al Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI), donde debe existir un funcionario responsable de verificar que la información incluida en el SIGES coincida con la documentación recibida y, seguidamente, aprobar el vale 20 “Comprobante ingreso de mercadería”, incrementándose el inventario del ALDI.

A este funcionario del ALDI también le corresponde confeccionar la fórmula 27 “Comprobante traslado de mercadería”, con el propósito de trasladar la existencia documental de los insumos al inventario de la Subárea de Almacenamiento y Distribución del centro médico, a nivel del sistema informático, y remitir los documentos al Área de Tesorería General, para el trámite de pago.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La generación de estos comprobantes 20 “Comprobante ingreso de mercadería”, también se refleja en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS), creando una cuenta por pagar en la cuenta contable 302-50-0 “Facturas por pagar a proveedores locales”, la cual presenta una cuenta individual conformada por el número de proveedor y la orden de compra, entendiéndose que la orden de compra se completará con ceros a la izquierda hasta llegar a los siete dígitos, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Administrativo Contable 302-50-0 “Facturas por pagar a proveedores locales”.

Posteriormente, la factura de compra, junto con la documentación original generada en el proceso, es enviada al Área de Tesorería General para el pago respectivo, a través del Sistema Institucional de Pagos (SIPA). Este pago afecta la cuenta individual de la cuenta contable 302-50-0, liquidando la cuenta por pagar generada en el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

HALLAZGOS

1- HOJAS DE REGISTRO DE INSUMOS – COMPRAS DE CONIGNACIÓN DE ORTOPEDIA SIN REGISTRO CONTABLE

De acuerdo con la información extraída de la base de datos del Sistema Gestión de Suministros (SIGES), al 13 de octubre de 2017, existe un total de 4571 hojas de consumo, en condición de “Aprobado” y “Visto bueno”, pendientes de registrar en las cuentas por pagar de la institución. El total registrado, correspondiente a estas hojas de consumo, asciende a \$50.425.011,19 (cincuenta millones cuatrocientos veinticinco mil ciento once dólares con 19/100); lo cual, si lo calculamos al tipo de cambio de venta a esa misma fecha, según el Banco Central de Costa Rica, ₡574.78, la cuenta por pagar sin registrar ascendería a ₡28.983.287.931,79 (veintiocho mil novecientos ochenta y tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un colones con 79/100). En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de hojas de consumo, por año en que se realizó la cirugía a los pacientes, pendientes de facturar y registrar contablemente, según centro médico que realizó la inclusión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 1
HOJAS DE CONSUMO REGISTRADAS EN EL SIGES SEGÚN CENTRO MÉDICO Y AÑO
PENDIENTES DE FACTURAR Y REGISTRAR CONTABLEMENTE
(Al 13 de octubre de 2017)
(Montos en dólares)

HOSPITAL	2007		2014		2015		2016		2017		TOTALES	
	HOJAS	MONTO	HOJAS	MONTO	HOJAS	MONTO	HOJAS	MONTO	HOJAS	MONTO	HOJAS	MONTO
Hospital San Juan de Dios	1	645,00	3	562,00	155	78.154,82	146	466.258,49	673	10.642.651,38	978	11.188.271,69
Hospital Calderón Guardia					47	29.556,00	48	217.170,09	384	6.207.678,98	479	6.454.405,07
Hospital Fernando Escalante Pradilla			1	310,00	9	4.081,00	22	500.640,07	181	5.641.844,29	213	6.146.875,36
Hospital México					10	7.683,00	52	958.625,65	239	4.238.236,32	301	5.204.544,97
Hospital San Vicente de Paúl					17	5.320,00	23	304.616,81	260	4.609.485,87	300	4.919.422,68
Hospital San Rafael					20	14.453,00	30	501.605,39	159	2.981.054,78	209	3.497.113,17
Hospital de La Anexión					5	1.848,00	44	989.890,76	94	2.414.074,54	143	3.405.813,30
Hospital San Francisco de Asís					7	2.250,00	8	3.540,00	43	2.495.134,60	58	2.500.924,60
Hospital Carlos Luis Valverde Vega					9	7.674,00	15	169.727,99	78	1.408.050,60	102	1.585.452,59
Hospital Tony Facio Castro					26	9.461,00	22	381.270,95	72	1.179.602,75	120	1.570.334,70
Hospital Enrique Baltodano Briceño			1	290,00	50	19.127,00	46	162.968,51	135	1.222.075,96	232	1.404.461,47
Hospital de San Carlos					4	1.953,00	8	4.224,59	149	753.110,47	161	759.288,06
Hospital Max Terán Valls					4	745,00	5	1.220,00	20	411.937,00	29	413.902,00
Hospital Víctor Manuel Sanabria M.			1	350,00	11	4.162,00	14	9.768,80	42	374.513,03	68	388.793,83
Hospital Max Peralta Jiménez					78	41.951,00	69	35.192,89	406	308.782,46	553	385.926,35
Hospital Manuel Mora Valverde					7	2.585,00	4	1.172,59	18	348.435,00	29	352.192,59
CENARE					2	100,00	21	6.528,50	303	132.097,67	326	138.726,17
Hospital de Guápiles					11	3.852,00	6	2.066,31	83	37.836,22	100	43.754,53
Hospital Nacional de Niños					1	140,00	7	9.668,00	87	27.798,89	95	37.606,89
Hospital William Allen Taylor			4	1.580,00	8	1.160,00	8	3.405,02	28	10.374,36	48	16.519,38
Hospital Tomás Casas Casajus					2	470,00	3	1.570,00	12	5.789,29	17	7.829,29
Hospital Ciudad Neily					1	265,00	1	190,00	8	2.397,50	10	2.852,50
TOTAL	1	645,00	10	3.092,00	484	236.990,82	602	4.731.321,41	3474	45.452.961,96	4571	50.425.011,19

Fuente: Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).

El numeral g), punto 2 del Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia, establece que:

“El contratista deberá presentar únicamente la factura comercial y la de la CCSS en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico, a la jefatura del Servicio de Ortopedia del Establecimiento de Salud respectivo, para el trámite correspondiente”.

Este correo electrónico se le envía al proveedor una vez que la jefatura del Servicio de Ortopedia ha realizado la validación técnica respectiva, conforme lo establecido en la misma normativa, que textualmente indica:

“La jefatura del Servicio de Ortopedia o el superior jerárquico deberá validar...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Valida contra el expediente clínico del paciente la idoneidad de la "Hoja de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia".

Si es conforme, registra el nombre y firma en el espacio correspondiente en la hoja física, ya aprueba en el SIGES donde el mismo sistema envía el correo electrónico al contratista, anexando el Reporte de consumo que emite el sistema y entrega las hojas de registro de insumos firmadas al funcionario designado del Servicio de Ortopedia para la custodia temporal y la impresión de las fórmulas 28".

El Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Administrador General de los Contratos de Insumos de Ortopedia en Consignación de la Sub-Área de Garantías de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, ante consulta de esta Auditoría manifestó que no se lleva una estadística de los casos pendientes de facturar en los centros hospitalarios; sin embargo, indicó que las principales causas de los atrasos son las siguientes:

- a- Los centros médicos han manifestado tener un alto volumen de trabajo, lo que dificulta la tramitación de las hojas de consumo a nivel local.
- b- Los proveedores tienden a acumular las facturas. En ocasiones tardan hasta una semana en remitir la documentación necesaria para continuar con el trámite de pago respectivo.
- c- Los proveedores no actualizan los nombres de los destinatarios de los correos electrónicos a quien se le debe dirigir la documentación digital.
- d- En ocasiones el SIGES no envía el documento adjunto al correo electrónico, necesario para realizar la facturación.

Adicionalmente, el funcionario mencionó que se requieren retomar las giras de trabajo a nivel local, con el fin de revisar y depurar la base de datos, a efectos de depurar los casos, de manera que la información sea consecuente con la realidad.

La acumulación de casos pendientes de facturar en el SIGES es multifactorial, según ha sido identificada por el Administrador General de los contratos; dentro de estas causas están la deficiente coordinación que existe entre los proveedores y los establecimientos de salud, con el fin de lograr una mayor agilidad en el trámite para el registro de las cuentas por pagar.

Los atrasos en el registro de los datos de facturación genera sesgos en la información contable, toda vez que la cuenta por pagar se va a generar hasta que el Área de Almacenamiento y Distribución apruebe el comprobante 20 "Comprobante de ingreso de mercadería", y éste se vea reflejado en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS). Antes de este procedimiento, la cuenta por pagar no existe contablemente, a pesar de que el insumo ya se consumió.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Preocupa a esta Auditoría los pendientes de registro en las cuentas por pagar de la institución por un monto por el orden de \$50.425.011,19 (cincuenta millones cuatrocientos veinticinco mil ciento once dólares con 19/100), el cual constituye una suma muy significativa que en este momento la Institución no está reflejando como una cuenta por pagar en sus estados financieros, a pesar de que pareciera que ya los insumos fueron consumidos y utilizados en los procedimientos médico-quirúrgicos, lo cual evidencia debilidades importantes en el sistema de control interno implementado respecto al registro oportuno de estas transacciones, situación muy delicada dado que a partir de la información financiera se están tomando decisiones sin considerar esta deuda, lo cual puede incluso al no tenerse los controles adecuados, repercutir en el trámite de estas compras sin estar amparados a contratos vigentes como ha sucedido en el pasado y como se va a desarrollar en este informe.

2- INCERTIDUMBRE CON RESPECTO A LOS PAGOS EFECTUADOS

Se determinó que no se ha implementado un mecanismo de control para verificar que las hojas de consumo, incluidas por los centros médicos, hayan sido canceladas a los proveedores.

Esta Auditoría consultó al Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Administrador General de los Contratos de Insumos de Ortopedia en Consignación, sobre el monto pagado por estos conceptos, a lo que el funcionario indicó desconocer la suma exacta, ya que el último paso que registran los centros médicos en el SIGES es la facturación de los insumos; no obstante, se desconoce si esa factura fue efectivamente pagada a los proveedores. Estos datos del SIGES es su fuente de información para la toma de decisiones, como administrador de los contratos.

De acuerdo con la información extraída del SIGES, existen 26649 hojas de consumo en estado facturado, registradas por los centros médicos en el periodo comprendido desde el 1 de noviembre del 2014 hasta el 13 de octubre de 2017. El total facturado de estas hojas de consumo asciende a \$144.066.610,13 (ciento cuarenta y cuatro millones sesenta y seis mil seiscientos diez dólares con 13/100), de acuerdo con los datos que se muestran en el siguiente cuadro.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
HOJAS DE CONSUMO EN ESTADO FACTURADO EN EL SIGES
(Del 01-11-2014 al 13-10-2017)
(Montos en dólares)

CENTRO MÉDICO	HOJAS	MONTO
Hospital San Juan de Dios	6254	29.704.592,05
Hospital Calderón Guardia	4949	23.475.702,33
Hospital San Vicente de Paúl	2257	13.964.893,47
Hospital San Rafael de Alajuela	1520	10.866.148,29
Hospital Fernando Escalante Pradilla	1272	10.712.098,94
Hospital San Francisco de Asís	392	8.677.306,38
Hospital México	1419	7.032.986,15
Hospital Enrique Baltodano Briceño	1212	6.927.673,56
Hospital De La Anexión	556	6.637.184,78
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	465	6.060.485,27
Hospital Víctor Manuel Sanabria Martínez	779	5.849.478,26
Hospital de San Carlos	642	5.795.326,37
Hospital Tony Facio	683	3.707.013,61
Hospital Max Peralta Jiménez	1315	1.236.617,89
Hospital Max Terán Valls	150	1.087.779,83
CENARE	1051	757.882,95
Hospital Tomás Casas Casajús	46	725.608,07
Hospital de Guápiles	678	301.844,04
Hospital William Allen Taylor	314	287.023,82
Hospital Nacional de Niños	599	235.933,94
Hospital de Ciudad Neily	61	17.280,13
Hospital Manuel Mora Valverde	35	5.750,00
TOTAL GENERAL	26649	\$144.066.610,13

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGES.

El desglose de lo facturado por cada uno de los proveedores, de acuerdo con la misma fuente de información se detalla en el siguiente cuadro. Del mismo modo, se desconoce si efectivamente este dinero ya fue cancelado:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 3
HOJAS DE CONSUMO EN ESTADO FACTURADO SEGÚN PROVEEDOR
(Del 01-11-2014 al 13-10-2017)
(Monto en dólares)

PROVEEDOR	HOJAS	MONTO DE LA HOJA
Biotec Biotecnología de Centroamérica S.A.	4288	115.665.199,90
Synthes Costa Rica S.C.R. Limitada	14828	21.127.008,00
Orthopedi Biomet Centroamericana S.A.	2946	4.875.532,00
Eurociencia C.R. S.A.	3545	1.376.198,36
Zimmer Biomet Centroamericana S.A.	533	926.727,00
Comercializadora Médica Centroamericana	509	95.944,87
TOTAL GENERAL	26649	\$144.066.610,13

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGES.

El Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia establece las responsabilidades del Administrador General de los contratos. La figura de este actor es la siguiente:

“RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR GENERAL: Este actor es el funcionario de la Sub-Área de Garantías de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios designado para el control y seguimiento de los contratos de Consignación de Ortopedia.

Algunos roles y responsabilidades son los siguientes:

- 1. Lleva el registro y control de la información emitida por los Establecimientos de Salud, tales como consumos, tendencias, control de cuentas por pagar, incumplimientos, entre otras... “.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 5.1, establece que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Bach. Arancibia Lacayo, manifestó que: *“La Subárea Gestión Control Compras Bienes y Servicios, de la Dirección Financiero Contable, puede emitir un reporte sobre los pagos efectuados a los proveedores en la partida 2219, con cargo a la U.E. 5101; sin embargo, el reporte no indica el número de contrato y no distingue de las compras generales con respecto a las compras por consignación”.*

La incertidumbre con respecto a los pagos de las hojas de consumo se presenta debido a que el ingreso de la información del consumo, la generación de la cuenta por pagar y el pago se realizan en herramientas informáticas diferentes, lo que dificulta llevar un control desde que se ingresa el consumo hasta que se produce el pago respectivo al proveedor.

El Administrador General de los Contratos de insumos de Ortopedia en consignación requiere de datos reales a fin de tomar decisiones sobre programación de nuevos contratos, asignación presupuestaria, control de cuotas por centro hospitalario, resolución de diferencias entre el proveedor y los hospitales, incumplimientos y otras actividades que se encuentran bajo su responsabilidad. En este sentido, se hace necesario que este funcionario conozca lo que efectivamente se ha pagado.

3- DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LOS INSUMOS

Se determinó que los pagos de los insumos de Ortopedia, adquiridos bajo la modalidad de consignación, se pagan en periodos superiores a un mes, desde la confección de la factura comercial y la factura de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se revisó el pago de 208 facturas de insumos de Ortopedia adquiridos mediante la modalidad de consignación, efectuados en el periodo comprendido desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 24 de julio de 2017, determinándose que éste se efectuó entre 37 y 661 días naturales después de la fecha consignada en la factura respectiva. El tiempo promedio para el pago de estas 208 facturas es de 142,11 días naturales.

Considerando que la facturación de los artículos se realiza en dólares, y que la institución paga en colones, se determinó el pago de una diferencia por el orden de €992.531,41 (novecientos noventa y dos mil quinientos treinta y un colones con 41/100), entre el monto en colones facturado con respecto al pagado en estas facturas, producto del diferencial cambiario. El detalle es el siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 4
FACTURAS POR INSUMOS DE ORPEDIA EN MODALIDAD DE CONSIGNACIÓN
DIFERENCIAS ENTRE EL MONTO FACTURADO Y PAGADO

MONTO FACTURADO DÓLARES	MONTO FACTURADO COLONES	MONTO PAGADO COLONES	DIFERENCIA
\$217.783,00	₡120.370.348,76	₡121.362.880,17	₡992.531,41

Fuente: Elaboración propia con datos de facturas pagadas.

El Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia, establece las siguientes responsabilidades para el administrador local de los contratos:

“ADMINISTRADOR LOCAL: Este actor debe ser designado por la autoridad competente de cada establecimiento de salud adscrito a los contratos de consignación de Ortopedia:

Algunos roles y responsabilidades son las siguientes: (...)

Lleva el control de cuentas por pagar, mediante el análisis del reporte del SIGES: “SALDOS” y gestiona con la jefatura del Servicio de Ortopedia, que no se tengan facturas pendientes por tramitar.

Gestiona con el contratista la presentación de facturas pendientes, siendo el plazo máximo, quince días hábiles contados a partir de la comunicación efectuada mediante el SIGES”

Es conveniente señalar que el documento mencionado “Condiciones Generales para la Contratación Administrativo Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por Todas las Unidades Desconcentradas y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social”, aprobadas por la Junta Directiva en la Sesión 8369 del 10 de agosto de 2009, en su punto 6.1, establece que:

*“El pago de ofertas adjudicadas en plaza se realizará en colones. En ofertas adjudicadas en moneda distinta, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de realizar la confección del cheque o medio **seleccionado**, de acuerdo con las disposiciones institucionales dictadas al efecto. La factura comercial y de la CCSS que presente el contratista, deberá utilizar el mismo tipo de cambio al momento de su confección”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El numeral 6.5 de la norma citada establece el plazo máximo para pagar. A continuación se transcribe:

“Todo pago se realizará como máximo treinta días naturales después de la recepción definitiva de cada uno de los avances o entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del cartel, mediante comunicado del funcionario responsable a la Tesorería o sucursal respectiva. En dicho acto, se descontarán las multas y cláusulas penales líquidas y determinadas que se hayan verificado anteriormente y que se encuentren pendiente de cobro/pago de acuerdo con el informe rendido por el encargado del contrato donde acredite los tiempos y formas de la entrega del bien, obra o servicio contratado”. (El subrayado no es del documento original).

A nuestro criterio, los retrasos en el pago de las facturas a los proveedores, de acuerdo con lo también consignado en el punto 1 de este informe, es multifactorial. Dentro de estos factores están las deficiencias en la comunicación entre los proveedores y los centros de salud; así como las manifestaciones de éstos últimos sobre la insuficiencia de recursos para tramitar las facturas provenientes de este tipo de adquisiciones.

Además de existir un incumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva, el hecho de dilatar el plazo para el pago de las facturas, expone a la institución a posibles afectaciones financieras generadas por el tipo de cambio del dólar con respecto al colón costarricense.

4- CONSUMOS CON CARGO A CONTRATOS VENCIDOS

Se determinó que los centros hospitalarios registran “hojas de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia”, con cargo a contratos vencidos.

De acuerdo con consulta en la base de datos del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES), se incluyeron 285 hojas de registro de insumo – compras de consignación de Ortopedia, por cirugías efectuadas en fechas posteriores al vencimiento de la última prórroga del contrato.

En el anexo 1 de este informe se muestran las fechas de las cirugías, según datos del SIGES, y la comparación con la fecha de vencimiento de la última prórroga de cada contrato, de acuerdo con la información suministrada por el Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, administrador general de estos procesos contractuales. El lapso transcurrido desde el vencimiento hasta la cirugía oscila entre 1 y 504 días naturales.

Adicionalmente, se observó que en el campo “fecha de cirugía” del SIGES se digitan fechas no válidas, por parte de los funcionarios responsables en los centros hospitalarios y, para el caso de veinte hojas, se omitió consignar datos en este apartado. En el siguiente cuadro se detallan las fechas no válidas incluidas en este sistema informático.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 5
HOJAS DE REGISTRO DE INSUMO – COMPRAS DE CONSIGNACIÓN DE ORTOPEDIA INCLUIDAS
CON FECHA DE LA CIRUGÍA NO VÁLIDA
(Al 13 de octubre de 2017)

HOSPITAL	N° DE HOJA	N° CONTRATO	FECHA CIRUGÍA	ESTADO	FECHA APROBACIÓN
SAN JUAN DE DIOS	21292102	2015000005	23/11/2105	CON FACTURA	03/03/2016
SAN RAFAEL DE ALAJUELA	4132205	8170	23/12/2105	APROBADO	26/01/2016
VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	2942501	7350	18/12/2501	CON FACTURA	13/01/2016
MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	12542306	8170	04/01/0217	CON FACTURA	22/01/2017
RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	50232101	10165	06/07/0117	CON FACTURA	17/08/2017
RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	48532101	10219	07/06/0207	CON FACTURA	31/07/2017
RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	51242101	8170	09/08/0187	CON FACTURA	23/08/2017
ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	9842502	8170	11/01/0107	CON FACTURA	12/01/2017
DE CIUDAD NEILY	582704	10119	14/03/0201	CON FACTURA	16/03/2017
TONY FACIO CASTRO	4822601	9730	16/06/0216	CON FACTURA	06/09/2016
TONY FACIO CASTRO	5492601	7964	17/04/0216	CON FACTURA	08/11/2016
SAN JUAN DE DIOS	19852102	9684	19/11/0215	CON FACTURA	02/03/2016
RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	28682101	9817	20/05/0206	APROBADO	12/09/2016
DE SAN CARLOS	1902401	7964	22/03/0206	CON FACTURA	22/04/2016
MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	15872306	10108	25/05/0207	APROBADO	02/06/2017
MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	9532306	8170	26/08/0216	CON FACTURA	05/09/2016
SAN VICENTE DE PAUL	24162208	10298	28/06/0201	CON FACTURA	21/07/2017
RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5242101	8170	30/06/0185	CON FACTURA	07/08/2015

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGES.

El Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia, en su numeral 5, establece que:

“El funcionario designado por parte de la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución del Establecimiento de Salud, realiza la validación de idoneidad de las facturas y los documentos adjuntos remitidos por el Servicio de Ortopedia, tal revisión incluye al menos: (...)

C) Completez y concordancia de toda la información requerida según lo estipulado en ese protocolo y normativa vigente.

d) Revisión de la vigencia del contrato”.

La misma normativa, en su apartado de roles y responsabilidades para los actores en la ejecución contractual, establece lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“RESPONSABLE DEL REGISTRO DE HOJA DE CONSUMO: *Este actor debe ser designado por la autoridad competente de cada Establecimiento de Salud mismo que debe estar presente en el procedimiento quirúrgico.*

Existen dos formas de llenar las hojas de consumo “Hoja de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia” en el procedimiento quirúrgico:

- a) Registro físico: debe completar la hora de registro de insumo de forma tal que esté libre de tachaduras o elementos que hagan dudar de la legibilidad, conforme a lo establecido en este protocolo. Entrega para custodia temporal en el lugar designado por cada Establecimiento de Salud.*
- b) Registro electrónico: debe registrarse por el funcionario autorizado de la Institución, todos los espacios habilitados, deberá imprimirse.*

Ambas formas requieren de la gestión de las firmas respectivas según este protocolo”.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 162, inciso c), regula la ejecución de las compras de suministros por consignación. Con respecto al plazo, se establece que *“El cartel deberá regular las condiciones de entrega original y formas de restitución, así como el plazo máximo del contrato, el cual no podrá ser superior a cuatro años. Las cotizaciones se harán en precios unitarios sobre la base de una estimación de consumo”.*

El Bach. Diedierich Arancibia Lacayo, Administrador General de los contratos por consignación, manifestó que ya se ha observado el cargo de hojas de consumo a contratos vencidos, por parte de los centros hospitalarios; sin embargo, indicó que este control lo debe llevar cada una de las unidades.

El cargo de hojas de consumo a contratos vencidos ocurre debido a que en los centros hospitalarios no se lleva un adecuado control de la vigencia de cada uno de los procesos contractuales de compras de insumos de Ortopedia, bajo la modalidad de consignación, con cargo a la Unidad Ejecutora 5101 “Programa Institucional de Compras”.

Lo observado constituye un incumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente y los contratos suscritos con cada uno de los proveedores. Adicionalmente, expone a la institución ante eventuales conflictos con el proveedor ante reclamos por eventuales insumos defectuosos u otras contingencias desfavorables que puedan surgir con su funcionamiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5- DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DE CUENTAS INDIVIDUALES

Se observaron diferencias en los registros de las cuentas individuales de la cuenta contable 302-50-0 "Facturas por pagar a proveedores locales", asignadas a los proveedores de insumos de Ortopedia, bajo la modalidad de consignación.

Esta Auditoría observó diferencias de cuenta individual en el pago de 105 facturas utilizadas para el pago de insumos de Ortopedia, adquiridos por consignación, y tramitadas por medio del Sistema Institucional de Pagos (SIPA). Estas diferencias se detectaron en la creación de la cuenta por pagar, asociada a los comprobantes 20 "Comprobante Ingreso de Mercadería", con respecto a la cuenta individual afectada a la hora de realizar el pago. El detalle de estas diferencias en la cuenta individual se muestra en el anexo 2 de este informe.

La mayor parte de las diferencias consisten en un número de más o de menos a la hora de efectuarse el pago. También existen casos en el que se digitan datos que no están relacionados con el número de proveedor y el número de contrato, según lo establece la norma.

Como ejemplo de lo anterior, el 8 de abril de 2015 se pagó la factura 56919, a nombre del proveedor Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda., por ₡209.968.20 (doscientos nueve mil novecientos sesenta y ocho colones con 20/100), afectando la cuenta individual 569190008170. La cuenta por pagar de esta factura se creó mediante comprobante 201144000130515, afectando la cuenta individual 212790008170; evidenciándose que para el pago se consignó como cuenta individual el número de factura y el número de contrato; lo cual es incorrecto.

En el anexo también se evidencia que el 6 de junio de 2016 se pagó la factura 35711, a nombre del proveedor Zimmer Biomet Centroamérica S.A., por ₡1.241.408,00 (un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ocho colones), afectando la cuenta individual 136679561201. La cuenta por pagar de esta factura se creó mediante comprobante 201144000794216, afectando la cuenta individual 136670009561. Cabe mencionar que la cuenta individual 136679561201 presenta un saldo anormal por el orden de ₡458.983.090,00 (cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil noventa colones con 00/100).

El Procedimiento Administrativo Contable 302-50-0 "Facturas por pagar a proveedores locales", en su numeral 6.3, establece el mecanismo mediante el cual se crea la cuenta por pagar a los proveedores de bienes y servicios, detallando la conformación de la cuenta individual.

"El proveedor entregará el bien a la unidad que realizó la compra, para lo cual el encargado de recibir la mercadería verifica: (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para el caso de las Unidades ejecutoras que realizan compras financiadas por el programa 5000 procederán a remitir al Área de Almacenamiento y Distribución el comprobante de entrada por compra de artículos (Vale 20) para su respectivo registro en el Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS).

Cabe mencionar que este proceso se realiza con el fin de habilitar la cuenta por pagar al proveedor por lo tanto, es de suma importancia que la cuenta individual se digite correctamente (número de proveedor + Orden de compra, entendiendo que la orden de compra se completará con ceros a la izquierda hasta llegar a los siete dígitos)".

El numeral 6.8 de esta misma norma establece lo siguiente:

"En el caso del vale 20, el encargado de tramitar la solicitud de pago, debe verificar que al afectar la cuenta contable 302-XX-X, se digite la misma cuenta individual que indica el Comprobante de Entrada (digitar el mismo número de proveedor y orden de compra respetando los mismos espacios), con el fin de minimizar las inconsistencias contables, considerando la responsabilidad por la correcta codificación a la unidad ejecutora que tramitó la compra.

Asimismo debe verificar la cuenta individual contra la orden de compra, revisar que los documentos estén completos y con las afectaciones contables correctas, de lo contrario deberá devolver los documentos a la unidad para su corrección".

Consecuentemente, el punto 7.1 de la citada normativa, reitera lo siguiente:

"Obligatoriamente debe ser la misma cuenta individual en: Comprobante Entrada (Comprobante 20, 42 y 45 si aplica) y la transferencia o comprobante de pago, según corresponda el medio de pago (FRO o Cajas Institucionales)".

Los saldos anormales, en las compras de insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación, se generan debido que el pago se registra en una cuenta individual diferente a la registrada en la cuenta por pagar, creada a la hora de confeccionar el comprobante 20 "Comprobante Ingreso de Mercadería".

Este tipo de inconsistencias han contribuido a que, de acuerdo con el Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito (SICMT201707), con corte al 31 de julio del 2017, existen cuentas individuales de la cuenta contable 302-50-0 "Facturas por pagar a proveedores locales", asignadas a los proveedores de insumos de Ortopedia en consignación, con los siguientes saldos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 6
SALDOS EN CUENTAS INDIVIDUALES DE LA CUENTA CONTABLE 302-50-0
PROVEEDORES DE INSUMOS DE ORTOPEDIA EN CONSIGNACIÓN
(Al 31 de julio de 2017)

PROVEEDOR	SALDOS ACREEDORES (NORMALES)		SALDOS DEUDORES (ANORMALES)	
	CUENTAS	MONTO	CUENTAS	MONTO
Eurociencia C.R. S.A.	30	-140.589.481.923,00	50	137.857.176.293,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Limitada	71	-140.345.330.898,00	71	42.993.314.494,00
Comercializadora Médica Centroamericana	39	-69.549.668.149,00	66	35.835.776.009,00
Orthopedi Biomet Centroamericana S.A.	65	-230.786.435.596,00	52	27.351.750.952,00
Biotec Biotecnología de Centroamérica S.A.	11	-31.729.463.028,00	25	7.945.267.121,00
Sigma Imports Corporation S.A.	27	-29.986.662.373,00	9	1.102.831.115,00
TOTAL	243	-642.987.041.967,00	273	253.086.115.984,00

Fuente: Elaboración propia con datos del Auxiliar contable SICMT201707 al 31-07-2017.

Esta situación genera incertidumbre sobre el monto real por pagar a los proveedores; por ejemplo, no existe certeza de que la institución tenga una cuenta por pagar por el orden de €140.589.481.923,00 (ciento cuarenta mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veintitrés colones) a favor del proveedor Eurociencia C.R. S.A.

6- EL REPORTE MENSUAL DE LAS CUENTAS DE MERCADERÍA EN TRÁNSITO NO PERMITE IDENTIFICAR LA UNIDAD Y EL CONTRATO QUE AFECTARON LOS SALDOS EN LA CUENTA INDIVIDUAL

De acuerdo con la información del cuadro mencionado en el hallazgo 5 de este informe, al 31 de julio de 2017 se han identificado 273 cuentas individuales con saldos anormales, relacionadas con los proveedores de insumos de Ortopedia en consignación; no obstante, el Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito (SICMT) no permite identificar si estos saldos se originaron por pagos al amparo de contratos suscritos en estas condiciones, ya que no existe distinción entre las modalidades de compras.

Tampoco se conoce cuáles unidades ejecutoras han afectado la cuenta individual, ya que el auxiliar solamente conserva los datos del último comprobante registrado y el saldo acumulado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su numeral 5.1, establecen que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.

Si bien es cierto, la Administración Activa ha adoptado acciones para disponer de un Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito (SICMT), aún esta herramienta no muestra la cantidad y calidad de datos necesarios para el apoyo de la gestión.

Con las condiciones actuales se dificulta la conciliación y depuración de los saldos registrados en las cuentas individuales de la cuenta del mayor 302-50-0 “Facturas por pagar a proveedores locales”, la cual se afecta en el registro de las cuentas por pagar y la cancelación de los insumos de Ortopedia en la modalidad de consignación.

7- DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE CONCILIAR LA CUENTA 302-50-0

De acuerdo con lo observado por esta Auditoría, la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios no ha designado un funcionario responsable de conciliar la cuenta contable 302-50-0.

El Procedimiento Administrativo Contable 302-50-0 “Facturas por Pagar a Proveedores Locales”, en su numeral 9, establece:

“La administración de cada unidad ejecutora facultada para realizar procesos de compra debe designar a un funcionario encargado de realizar mensualmente la conciliación de las cuentas 302-XX-X, además, de ser requerido, el funcionario encargado de la conciliación, debe coordinar con la Subárea Contabilidad Operativa para efectos de la asesoría de la cuenta. La Subárea Contabilidad Operativa debe enviar mensualmente a todas las unidades el listado de las afectaciones realizadas durante el periodo (SICMT), para que las mismas puedan realizar la conciliación y remitir a la Subárea de Contabilidad Operativa los respectivos asientos de diario con la información requerida (Comprobante de pago, comprobante de entrada (vale), orden de compra, factura Institucional, factura comercial)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno, en su artículo 12, establece los deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. Dentro de estos deberes se establece:

“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.

La Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe a.i. de la Subárea Contabilidad Operativa, suministró copia de oficios SACO-0969-2016, del 25 de mayo de 2016; SACO-0869-2016, del 16 de junio de 2016; SACO-1219-2016, del 16 de agosto de 2016; y SACO-1220-2016, del 25 de agosto de 2016, dirigidas al Ing. Eduardo Serrano Fernández, Jefa a.i. del Área de Almacenamiento y Distribución, mediante los cuales expone la problemática existente con respecto a la conciliación de la cuenta del mayor 302-50-0 “Facturas por pagar a proveedores locales”. En los oficios se ha solicitado la designación de un funcionario responsable de conciliar la cuenta contable y se ofrece colaboración para capacitar a la persona escogida.

El hecho de que no exista un funcionario de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios responsable de conciliar la cuenta contable 302-50-0 disminuye las posibilidades de corrección de los registros erróneos mencionados en el numeral 5 de este informe; situación que contribuye con el sesgo en la información contable institucional.

CONCLUSIONES

Las compras de insumos de Ortopedia bajo la modalidad de consignación ha permitido la celeridad en la adquisición de aquellos productos necesarios para atender las necesidades de los pacientes sometidos a cirugías con condiciones de salud específicas. Esta adquisición de insumos debe realizarse al amparo de la normativa refrendada por las instancias administrativas correspondientes, en aras de garantizar transparencia en la ejecución de cada uno de estos procesos concursales; de ahí que es indispensable la eficiente aplicación del Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras en Consignación de Ortopedia, el cual ha sido aprobado por la Gerencia Médica y la Gerencia de Logística.

En este sentido, es conveniente que las autoridades médicas y administrativas ejecuten las acciones necesarias, con el fin de agilizar el proceso para el registro, autorización y pago de las facturas de insumos de Ortopedia; esto por cuanto se determinó que existen hojas de consumo incluidas en el Sistema Gestión de Suministros (SIGES), por cirugías efectuadas en el 2014, 2015 y 2016 pendientes de pago por el orden de los \$50.425.011,19 (cincuenta millones cuatrocientos veinticinco mil ciento once dólares con 19/100)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esa situación preocupa a esta Auditoría, puesto que a pesar de que la Gerencia Logística y Médica adoptaron acciones como respuesta a hechos irregulares que se presentaron en este tipo de compras, de los hallazgos evidenciados en este informe demuestran que aparentemente las medidas no han sido suficientes y el abordaje no ha dado los resultados esperados.

Es un hecho muy delicado que existan pendientes de pago desde el 2014, puesto que se constata un monto significativo de una cuenta por pagar, que no se ha registrado en los estados financieros, a pesar de que pareciera que ya los insumos fueron consumidos y utilizados en los procedimientos médico-quirúrgicos, lo cual sin ninguna duda se evidencia que las medidas adoptadas en cuanto al cumplimiento de los procedimientos de control interno, no han sido suficientes, y se requiere una atención inmediata por parte del Nivel Gerencial y los responsables, por cuanto que dichas debilidades no están garantizando que estos recursos se estén administrando de la forma eficiente, incluso con el estado de lo observado podría continuar presentándose hechos irregulares como el pasado, dado la carencia de medidas efectivas en el registro y control de los pagos bajo esta modalidad de contratación.

Adicionalmente, la situación descrita expone a la institución a un eventual riesgo cambiario debido a que estos insumos son facturados en dólares; considerando que la institución paga a sus proveedores de bienes y servicios en colones.

A pesar de los antecedentes que tiene la institución en esta modalidad de contratación, resulta muy preocupante que los sistemas informáticos no permiten conocer si por ejemplo; las hojas de consumo incluidas por los centros médicos fueron pagadas. El seguimiento en el SIGES es hasta que la hoja de consumo se factura, por lo que no existe certeza de su pago ni los detalles de este procedimiento, es decir, al no disponer de los puntos de control y las herramientas necesarias, la administración de estos contratos se debilita sensiblemente.

También se observaron hojas de consumo pagadas en un plazo superior a un año desde su consumo debido a diferentes factores como inoportunidad en la presentación de las facturas por parte del proveedor o atrasos en el trámite de autorización y pago de las hojas de consumo.

Además, se el registro de consumo al amparo de contratos vencidos sin posibilidad de prórrogas adicionales y errores en el registro de las fechas de las cirugías, de acuerdo con los datos extraídos del SIGES, situaciones que fueron evidenciados ya por esta auditoría y que pareciera que no se le ha dado la atención debida.

Por otro lado, se observaron diferencias en las cuentas individuales generadas en la creación de la cuenta por pagar con respecto al pago efectuado a través del Sistema Institucional de Pagos (SIP), provocadas por errores en la digitación; en algunas ocasiones se digitan datos como número de factura u otros dígitos acompañando al número de contrato o número de proveedor; incumpliendo lo normado sobre esta materia.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las diferencias han provocado saldos anormales en la cuenta de mayor 302-50-0 "Facturas por pagar a proveedores locales", lo que genera incertidumbre sobre el monto real pendiente de cancelar a los proveedores de insumos de Ortopedia en la modalidad de consignación.

La conciliación de la cuenta mencionada se dificulta debido a que la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios no ha designado a un funcionario responsable de la conciliación de los saldos, tal como lo establece el documento "Procedimiento Administrativo Contable 302-50-0 "Facturas por Pagar a Proveedores Locales", a pesar del conocimiento que ha tenido esta dirección de los hechos irregulares que en el pasado se presentaron con esta modalidad de contratación. Aunado a lo anterior, el Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito no lleva un control de las unidades que registran saldos en las cuentas individuales; el acumulado en la cuenta individual puede estar conformado por saldos registrados por diferentes unidades y, al cierre de cada mes, se observa solamente los datos del último comprobante que afectó la cuenta individual.

Lo anterior preocupa dado que la institución está en proceso de adquisición de una herramienta tecnológica relacionada con el Proyecto de Modernización del Sistema Financiero Institucional, la cual requiere que todas las cuentas contable y, por consiguiente, los auxiliares de cuentas contables presenten información fiable; esto por cuanto la eficacia de la información contable se basa en el cumplimiento de una serie de requisitos que garanticen dicha fiabilidad, tales como: oportunidad, claridad, relevancia, razonabilidad, economicidad, imparcialidad, objetividad y verificabilidad.

RECOMENDACIONES

A LA ING. DINORAH GARRO HERRERA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LOGÍSTICA, AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, EN CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO Y LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, EN CALIDAD DE GERENTE MÉDICA, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

1. Se requiere la integración inmediata de un grupo de trabajo, que realice un abordaje integral en la administración de los contratos por consignación de insumos ortopédicos, y con base a los hechos evidenciados por esta Auditoría, procedan a realizar un análisis de este proceso y se establezcan las medidas correctivas que garanticen una administración eficiente, transparente y oportuna de los recursos que se asignan a este tipo de contratación. Entre los aspectos que deben analizarse se encuentran:
 - a) Determinar causas de los errores en la afectación de las cuentas individuales de la cuenta del mayor 350-50-0 "Facturas por Pagar a Proveedores Locales", de acuerdo con lo evidenciado en los hallazgos 2, 5 y 6 de este informe, con respeto a los saldos del Reporte Mensual de las Cuentas de Mercadería en Tránsito, y establecer las medidas correctivas pertinentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- b) Establecer las medidas necesarias para la integración de los sistemas informáticos utilizados para el pago de los insumos de Ortopedia adquiridos bajo la modalidad de consignación.
- c) Valorar la posibilidad de elaborar un procedimiento contable específico para el registro de las compras por consignación. Esto considerando las particularidades y la cuantía de este tipo de contrataciones.
- d) Inclusión de restricciones en el Sistema Gestión de Suministros (SIGES), con el fin de evitar la inclusión de Hojas de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia, con base en contratos vencidos.

La coordinación de este grupo de trabajo deberá ejercerla la Gerencia de Logística.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría, en un plazo de 2 meses, el plan de trabajo con las actividades a ejecutar y los responsables

A LA ING. DINORAH GARRO HERRERA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LOGÍSTICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 2. Efectuar un proceso revisión y depuración de las “Hojas de registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia”, incluidas en el Sistema Gestión de Suministros (SIGES), a fin de garantizar la confiabilidad de su base de datos. Dicho proceso deberá incluirse en la planificación de actividades a ejecutar por parte del Administrador General de los Contratos, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en el Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia.

El plazo para la presentación del plan, con las actividades a ejecutar, es de tres meses.

A LA DRA. MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, EN CALIDAD DE GERENTE MÉDICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 3. Ordenar en forma individualizada a los Directores Generales de los centros hospitalarios mencionados en el hallazgo 1 de este informe para que en forma inmediata procedan con el trámite de pago de las Hojas de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia que se encuentran pendientes de facturar las cuales en total ascienden a un monto de \$50.425.011,19 (cincuenta millones cuatrocientos veinticinco mil ciento once dólares con 19/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dicho trámite debe realizarse previo a efectuar una revisión profunda y exhaustiva, que permita garantizar fielmente que los insumos consignados en las citadas Hojas de Registro de insumos – Compras de Consignación de Ortopedia, correspondan efectivamente a un procedimiento médico-quirúrgico realizado a un paciente, según debe constar en el expediente de salud del mismo.

Adicionalmente, se les advierta a los Directores Médicos y los funcionarios encargados, de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y de otra índole que podrían estar sujetos, por la falta al debido cuidado en sus labores, por permitir y/o no establecer los procedimientos de control interno que precisamente eviten que se produzca estos pendientes en facturación de estos insumos.

Lo anterior con el fin de cumplir estrictamente con los plazos y demás disposiciones incluidas en el Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras de Consignación de Ortopedia y el documento: “Condiciones Generales para la Contratación Administrativo Institucional de Bienes y Servicios Desarrollada por Todas las Unidades Desconcentrados y No Desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social”, aprobado por la Junta Directiva de la institución.

La Gerencia Médica mediante labores de supervisión y control garantizaran el cumplimiento en todos sus extremos de esta recomendación Plazo 3 meses

AL ING. MANRIQUE CASCANTE NARANJO, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4. Designar a un funcionario responsable de conciliar mensualmente los saldos de la cuenta del mayor 302-50-0 “Facturas por Pagar a Proveedores Locales”, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento administrativo contable aprobado por las autoridades institucionales en abril de 2017. El plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 1 mes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados fueron comentados con el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica y el Ing. Manrique Cascante Naranjo, Director de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios el 15 de diciembre de 2017.

La convocatoria a este comentario se efectuó mediante oficio 55047 del 8 de diciembre de 2017, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica; Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística; Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero; y al Ing. Manrique Cascante Naranjo, Director de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios. Este oficio fue remitido en la fecha mencionada, con firma digital, al correo electrónico de la Correspondencia Institucional CCSS, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Greivin Elizondo Barrantes
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa Valverde Gutiérrez
JEFE DE SUBÁREA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE DE ÁREA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
HOJAS DE REGISTRO DE INSUMO – COMPROAS DE CONSIGNACIÓN DE
ORTOPEDIA INCLUIDAS CON BASE EN CONTRATOS VENCIDOS
(Desde el 20-03-2015 hasta el 28-09-2017)

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	8942306	6921	26-07-2016	10-03-2015	-504,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	8972306	6921	26-07-2016	10-03-2015	-504,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	8692306	6921	12-07-2016	10-03-2015	-490,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	29762102	6921	23-05-2016	10-03-2015	-440,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	6612306	6921	14-04-2016	10-03-2015	-401,00
HOSPITAL MEXICO	5282104	7512	18-01-2017	16-02-2016	-337,00
HOSPITAL DE GUAPILES	3122602	7350	09-12-2016	23-01-2016	-321,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	28572102	7512	28-12-2016	16-02-2016	-316,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	5502306	8719	13-03-2016	09-06-2015	-278,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	22962102	6995	17-02-2016	12-06-2015	-250,00
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	4602701	9684	21-12-2016	25-04-2016	-240,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	29602101	9362	27-07-2016	12-12-2015	-228,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15812102	6995	11-12-2015	12-06-2015	-182,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15712102	6995	10-12-2015	12-06-2015	-181,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15732102	6995	10-12-2015	12-06-2015	-181,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15752102	6995	10-12-2015	12-06-2015	-181,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	19022102	6995	09-12-2015	12-06-2015	-180,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15702102	6995	09-12-2015	12-06-2015	-180,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	18042102	6995	09-12-2015	12-06-2015	-180,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	19052102	6995	09-12-2015	12-06-2015	-180,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15582102	6995	03-12-2015	12-06-2015	-174,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	8632306	7350	07-07-2016	23-01-2016	-166,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	15372102	6995	24-11-2015	12-06-2015	-165,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	4312306	6995	23-11-2015	12-06-2015	-164,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	2872503	9362	24-05-2016	12-12-2015	-164,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	2732501	6995	18-11-2015	12-06-2015	-159,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	2672501	6995	17-11-2015	12-06-2015	-158,00
HOSPITAL DE SAN CARLOS	842401	7089	05-09-2015	04-04-2015	-154,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14862102	6995	12-11-2015	12-06-2015	-153,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14832102	6995	11-11-2015	12-06-2015	-152,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14852102	6995	11-11-2015	12-06-2015	-152,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	34652102	9735	21-06-2016	28-01-2016	-145,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14562102	6995	29-10-2015	12-06-2015	-139,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14522102	6995	29-10-2015	12-06-2015	-139,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	14412102	6995	26-10-2015	12-06-2015	-136,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	3842306	6995	22-10-2015	12-06-2015	-132,00
CENARE	3782203	9735	07-06-2016	28-01-2016	-131,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	2352501	6995	15-10-2015	12-06-2015	-125,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13722102	6995	11-10-2015	12-06-2015	-121,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2972502	6995	09-10-2015	12-06-2015	-119,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	3552306	6995	07-10-2015	12-06-2015	-117,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13372102	6995	05-10-2015	12-06-2015	-115,00
CENARE	3802203	7512	08-06-2016	16-02-2016	-113,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1332503	6995	02-10-2015	12-06-2015	-112,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2842502	6995	01-10-2015	12-06-2015	-111,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13852102	6995	01-10-2015	12-06-2015	-111,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2822502	6995	30-09-2015	12-06-2015	-110,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13902102	6995	30-09-2015	12-06-2015	-110,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13982102	6995	30-09-2015	12-06-2015	-110,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1302206	6995	29-09-2015	12-06-2015	-109,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13602102	6995	29-09-2015	12-06-2015	-109,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2792502	6995	28-09-2015	12-06-2015	-108,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2802502	6995	28-09-2015	12-06-2015	-108,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1272503	6995	24-09-2015	12-06-2015	-104,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1242206	6995	24-09-2015	12-06-2015	-104,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	2142501	6995	23-09-2015	12-06-2015	-103,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1252503	6995	22-09-2015	12-06-2015	-102,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1262503	6995	22-09-2015	12-06-2015	-102,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	75662102	7964	28-09-2017	18-06-2017	-102,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2652502	6995	21-09-2015	12-06-2015	-101,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	1722207	7350	02-05-2016	23-01-2016	-100,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2622502	6995	16-09-2015	12-06-2015	-96,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2332206	7350	28-04-2016	23-01-2016	-96,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2602502	6995	14-09-2015	12-06-2015	-94,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	12232102	6995	11-09-2015	12-06-2015	-91,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	12242102	6995	11-09-2015	12-06-2015	-91,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1132503	6995	09-09-2015	12-06-2015	-89,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	2962306	6995	09-09-2015	12-06-2015	-89,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	652207	6995	07-09-2015	12-06-2015	-87,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1892501	6995	07-09-2015	12-06-2015	-87,00
HOSPITAL MEXICO	4022104	7261	09-11-2015	16-08-2015	-85,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1022503	6995	04-09-2015	12-06-2015	-84,00
CENARE	3302203	7512	09-05-2016	16-02-2016	-83,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	8112101	6995	01-09-2015	12-06-2015	-81,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	11282102	6995	01-09-2015	12-06-2015	-81,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	8072101	6995	31-08-2015	12-06-2015	-80,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	2802306	6995	30-08-2015	12-06-2015	-79,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	8472501	7964	05-09-2017	18-06-2017	-79,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	12082102	6995	28-08-2015	12-06-2015	-77,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10992102	6995	27-08-2015	12-06-2015	-76,00
HOSPITAL MEXICO	2732104	6995	26-08-2015	12-06-2015	-75,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	11992102	6995	26-08-2015	12-06-2015	-75,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1092503	6995	25-08-2015	12-06-2015	-74,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10782102	6995	25-08-2015	12-06-2015	-74,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	12472102	6995	25-08-2015	12-06-2015	-74,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2192206	7350	05-04-2016	23-01-2016	-73,00
HOSPITAL MEXICO	2492104	6995	23-08-2015	12-06-2015	-72,00



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10712102	6995	22-08-2015	12-06-2015	-71,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	8352601	7964	27-08-2017	18-06-2017	-70,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2342502	6995	20-08-2015	12-06-2015	-69,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	7372101	6995	19-08-2015	12-06-2015	-68,00
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	7182103	7964	25-08-2017	18-06-2017	-68,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	982503	6995	18-08-2015	12-06-2015	-67,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	1002503	6995	18-08-2015	12-06-2015	-67,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1732501	6995	18-08-2015	12-06-2015	-67,00
HOSPITAL MEXICO	4232104	9159	12-11-2015	07-09-2015	-66,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2162206	7350	29-03-2016	23-01-2016	-66,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11012208	9735	02-04-2016	28-01-2016	-65,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2052208	6921	12-05-2015	10-03-2015	-63,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10302102	6995	13-08-2015	12-06-2015	-62,00
HOSPITAL MAX TERAN VALLS	1952308	7964	18-08-2017	18-06-2017	-61,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	2242502	6995	11-08-2015	12-06-2015	-60,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10122102	6995	11-08-2015	12-06-2015	-60,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	592207	6995	10-08-2015	12-06-2015	-59,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10022102	6995	10-08-2015	12-06-2015	-59,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9992102	6995	10-08-2015	12-06-2015	-59,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	802207	9159	05-11-2015	07-09-2015	-59,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	8182601	7964	15-08-2017	18-06-2017	-58,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2172208	6921	05-05-2015	10-03-2015	-56,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	902503	6995	07-08-2015	12-06-2015	-56,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1002206	6995	07-08-2015	12-06-2015	-56,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9912102	6995	07-08-2015	12-06-2015	-56,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9932102	6995	07-08-2015	12-06-2015	-56,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2162208	6921	04-05-2015	10-03-2015	-55,00
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	2072701	6995	05-08-2015	12-06-2015	-54,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	2312306	6995	05-08-2015	12-06-2015	-54,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6662101	6995	05-08-2015	12-06-2015	-54,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6672101	6995	05-08-2015	12-06-2015	-54,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9772102	6995	04-08-2015	12-06-2015	-53,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9762102	6995	04-08-2015	12-06-2015	-53,00
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	6782103	7964	10-08-2017	18-06-2017	-53,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	2832306	6995	03-08-2015	12-06-2015	-52,00
HOSPITAL MEXICO	3052104	6995	03-08-2015	12-06-2015	-52,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6552101	6995	02-08-2015	12-06-2015	-51,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	6192306	9735	19-03-2016	28-01-2016	-51,00
HOSPITAL MEXICO	2262104	6995	01-08-2015	12-06-2015	-50,00
CENARE	3102203	7512	06-04-2016	16-02-2016	-50,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	23362101	9748	27-05-2016	07-04-2016	-50,00
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	6712103	7964	07-08-2017	18-06-2017	-50,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	6732503	7964	05-08-2017	18-06-2017	-48,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6462101	6995	29-07-2015	12-06-2015	-47,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6422101	6995	29-07-2015	12-06-2015	-47,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9472102	6995	28-07-2015	12-06-2015	-46,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	13282102	7261	01-10-2015	16-08-2015	-46,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	5922306	7350	09-03-2016	23-01-2016	-46,00
HOSPITAL DE CIUDAD NEILY	672704	7964	03-08-2017	18-06-2017	-46,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	3322306	7261	29-09-2015	16-08-2015	-44,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9272102	6995	25-07-2015	12-06-2015	-43,00
HOSPITAL MEXICO	3122104	7261	28-09-2015	16-08-2015	-43,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	2132306	6995	24-07-2015	12-06-2015	-42,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9172102	6995	23-07-2015	12-06-2015	-41,00
HOSPITAL DE GUAPILES	1512602	6995	22-07-2015	12-06-2015	-40,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9132102	6995	22-07-2015	12-06-2015	-40,00
HOSPITAL DE GUAPILES	5302602	9742	04-10-2016	25-08-2016	-40,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6222101	6995	21-07-2015	12-06-2015	-39,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6232101	6995	21-07-2015	12-06-2015	-39,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	902206	6995	21-07-2015	12-06-2015	-39,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	9032102	6995	21-07-2015	12-06-2015	-39,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1402501	6995	21-07-2015	12-06-2015	-39,00
HOSPITAL MEXICO	6662104	7512	26-03-2016	16-02-2016	-39,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8962102	6995	20-07-2015	12-06-2015	-38,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	33552102	9748	15-05-2016	07-04-2016	-38,00
CENARE	1312203	9159	14-10-2015	07-09-2015	-37,00
HOSPITAL MEXICO	6652104	7512	24-03-2016	16-02-2016	-37,00
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR	32307	6921	15-04-2015	10-03-2015	-36,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8882102	6995	18-07-2015	12-06-2015	-36,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2572206	9684	31-05-2016	25-04-2016	-36,00
HOSPITAL DE GUAPILES	222602	6921	14-04-2015	10-03-2015	-35,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4662601	9684	30-05-2016	25-04-2016	-35,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	892206	6995	16-07-2015	12-06-2015	-34,00
HOSPITAL MEXICO	6642104	7512	21-03-2016	16-02-2016	-34,00
HOSPITAL DE GUAPILES	5212602	9742	27-09-2016	25-08-2016	-33,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	802503	6995	14-07-2015	12-06-2015	-32,00
HOSPITAL MEXICO	1922104	6995	14-07-2015	12-06-2015	-32,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	842206	6995	14-07-2015	12-06-2015	-32,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3712208	6995	14-07-2015	12-06-2015	-32,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1392501	6995	14-07-2015	12-06-2015	-32,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	502207	6995	13-07-2015	12-06-2015	-31,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2192205	7261	16-09-2015	16-08-2015	-31,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	23832102	9735	28-02-2016	28-01-2016	-31,00
HOSPITAL MEXICO	1872104	6995	12-07-2015	12-06-2015	-30,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6002101	6995	12-07-2015	12-06-2015	-30,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	6012101	6995	12-07-2015	12-06-2015	-30,00
HOSPITAL MEXICO	6632104	7512	17-03-2016	16-02-2016	-30,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21142101	7512	16-03-2016	16-02-2016	-29,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	782503	6995	10-07-2015	12-06-2015	-28,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5982101	6995	10-07-2015	12-06-2015	-28,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5972101	6995	10-07-2015	12-06-2015	-28,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2632205	9159	05-10-2015	07-09-2015	-28,00
HOSPITAL MEXICO	6262104	7512	15-03-2016	16-02-2016	-28,00
HOSPITAL MEXICO	1822104	6995	09-07-2015	12-06-2015	-27,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	832206	6995	09-07-2015	12-06-2015	-27,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8312102	6995	09-07-2015	12-06-2015	-27,00
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	2552103	9748	04-05-2016	07-04-2016	-27,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	11592208	9748	04-05-2016	07-04-2016	-27,00
HOSPITAL MEXICO	1832104	6995	08-07-2015	12-06-2015	-26,00
HOSPITAL MEXICO	1802104	6995	08-07-2015	12-06-2015	-26,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5912101	6995	08-07-2015	12-06-2015	-26,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	802206	6995	08-07-2015	12-06-2015	-26,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	18912101	7350	18-02-2016	23-01-2016	-26,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	17662306	7964	14-07-2017	18-06-2017	-26,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	752503	6995	07-07-2015	12-06-2015	-25,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	792206	6995	07-07-2015	12-06-2015	-25,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	2632207	9742	19-09-2016	25-08-2016	-25,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	462207	6995	06-07-2015	12-06-2015	-24,00
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1782502	6995	06-07-2015	12-06-2015	-24,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	1842306	6995	06-07-2015	12-06-2015	-24,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3732208	6995	06-07-2015	12-06-2015	-24,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2112205	7261	09-09-2015	16-08-2015	-24,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4462601	9684	18-05-2016	25-04-2016	-23,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4852601	9730	06-07-2016	13-06-2016	-23,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	7862501	7964	11-07-2017	18-06-2017	-23,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7972102	6995	03-07-2015	12-06-2015	-21,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21822101	9748	28-04-2016	07-04-2016	-21,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21942101	9748	28-04-2016	07-04-2016	-21,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	6412208	9561	28-10-2016	07-10-2016	-21,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5722101	6995	02-07-2015	12-06-2015	-20,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	10042208	7512	07-03-2016	16-02-2016	-20,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	7922601	7964	08-07-2017	18-06-2017	-20,00
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1732502	6995	01-07-2015	12-06-2015	-19,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7822102	6995	01-07-2015	12-06-2015	-19,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2012206	7350	11-02-2016	23-01-2016	-19,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	592503	6995	30-06-2015	12-06-2015	-18,00
HOSPITAL DE GUAPILES	7622602	7964	06-07-2017	18-06-2017	-18,00
HOSPITAL DE GUAPILES	7632602	7964	06-07-2017	18-06-2017	-18,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	432207	6995	29-06-2015	12-06-2015	-17,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	642503	6995	29-06-2015	12-06-2015	-17,00
HOSPITAL DE SAN CARLOS	432401	6995	29-06-2015	12-06-2015	-17,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	1762207	9684	12-05-2016	25-04-2016	-17,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4912601	9730	30-06-2016	13-06-2016	-17,00
HOSPITAL DE SAN CARLOS	2902401	9730	29-06-2016	13-06-2016	-16,00
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	7282502	9730	29-06-2016	13-06-2016	-16,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	35462102	9730	29-06-2016	13-06-2016	-16,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7552102	6995	27-06-2015	12-06-2015	-15,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21642101	9748	22-04-2016	07-04-2016	-15,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4902601	9730	28-06-2016	13-06-2016	-15,00
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	8442502	9742	09-09-2016	25-08-2016	-15,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7542102	6995	26-06-2015	12-06-2015	-14,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL MEXICO	6212104	7512	01-03-2016	16-02-2016	-14,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	5102601	9730	27-06-2016	13-06-2016	-14,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	1642306	6995	25-06-2015	12-06-2015	-13,00
HOSPITAL MEXICO	1652104	6995	25-06-2015	12-06-2015	-13,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	5042101	6995	24-06-2015	12-06-2015	-12,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	642206	6995	24-06-2015	12-06-2015	-12,00
HOSPITAL MEXICO	1572104	6995	23-06-2015	12-06-2015	-11,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	4992101	6995	23-06-2015	12-06-2015	-11,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7332102	6995	23-06-2015	12-06-2015	-11,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	4762501	9730	24-06-2016	13-06-2016	-11,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	2572207	9742	05-09-2016	25-08-2016	-11,00
HOSPITAL MEXICO	142104	6921	20-03-2015	10-03-2015	-10,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	1582306	6995	22-06-2015	12-06-2015	-10,00
HOSPITAL MEXICO	1582104	6995	22-06-2015	12-06-2015	-10,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	10032208	7512	26-02-2016	16-02-2016	-10,00
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	4172601	9684	05-05-2016	25-04-2016	-10,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	4912101	6995	21-06-2015	12-06-2015	-9,00
HOSPITAL DE LA ANEXION	2762503	9684	04-05-2016	25-04-2016	-9,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	7172502	9730	22-06-2016	13-06-2016	-9,00
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ	16942306	7964	27-06-2017	18-06-2017	-9,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7232102	6995	20-06-2015	12-06-2015	-8,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7202102	6995	20-06-2015	12-06-2015	-8,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10742102	7261	24-08-2015	16-08-2015	-8,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	24792101	9730	21-06-2016	13-06-2016	-8,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	8212502	9742	02-09-2016	25-08-2016	-8,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	4882101	6995	19-06-2015	12-06-2015	-7,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	24752101	9730	20-06-2016	13-06-2016	-7,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	6432102	8719	15-06-2015	09-06-2015	-6,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	592206	6995	18-06-2015	12-06-2015	-6,00
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	2192103	9748	13-04-2016	07-04-2016	-6,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21602101	9748	13-04-2016	07-04-2016	-6,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21572101	9748	13-04-2016	07-04-2016	-6,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	22052101	9684	01-05-2016	25-04-2016	-6,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	8112502	9742	31-08-2016	25-08-2016	-6,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	1542502	6995	17-06-2015	12-06-2015	-5,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1102501	6995	17-06-2015	12-06-2015	-5,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	4472502	7350	28-01-2016	23-01-2016	-5,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	4462502	7350	28-01-2016	23-01-2016	-5,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	67772102	7964	23-06-2017	18-06-2017	-5,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	67782102	7964	23-06-2017	18-06-2017	-5,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	6642102	6995	16-06-2015	12-06-2015	-4,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3112208	6995	16-06-2015	12-06-2015	-4,00
HOSPITAL VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1082501	6995	16-06-2015	12-06-2015	-4,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	24642101	9730	17-06-2016	13-06-2016	-4,00
HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	372207	6995	15-06-2015	12-06-2015	-3,00
HOSPITAL ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO	1502502	6995	15-06-2015	12-06-2015	-3,00
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3072208	6995	15-06-2015	12-06-2015	-3,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CENTRO HOSPITALARIO QUE INCLUYÓ LA HOJA	NÚMERO DE HOJA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CIRUGÍA	VENCIMIENTO ÚLTIMA PRÓRROGA	DIAS
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	17622101	7350	26-01-2016	23-01-2016	-3,00
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2322206	9684	28-04-2016	25-04-2016	-3,00
HOSPITAL MEXICO	8102104	9817	02-06-2016	30-05-2016	-3,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	6412102	6995	14-06-2015	12-06-2015	-2,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	8302101	9159	09-09-2015	07-09-2015	-2,00
HOSPITAL MEXICO	6202104	7512	17-02-2016	16-02-2016	-1,00
HOSPITAL MEXICO	7202104	9748	08-04-2016	07-04-2016	-1,00
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	21082101	9748	08-04-2016	07-04-2016	-1,00
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	7272701	9730	14-06-2016	13-06-2016	-1,00
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	15932205	7964	19-06-2017	18-06-2017	-1,00

FUENTE: Elaboración propia con datos del SIGES y documentación aportada por el Administrador General de los contratos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
DIFERENCIAS ENTRE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL COMPROBANTE N°20,
LA FACTURA Y EL COMPROBANTE DEL SIPA

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	MONTO FACTURA DÓLARES	MONTO FACTURADO COLONES	CUENTA INDIVIDUAL COMP. 20	CUENTA INDIVIDUAL FACTURA	CUENTA INDIVIDUAL PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41761	1.690,00	961.441,00	136670010094	136670010094	136670100943	05-07-2017	976.211,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	78193	3.290,00	1.856.974,70	212790010219	212790010219	212790102019	13-06-2017	1.893.066,00
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	42014	1.513,00	859.626,08	136670010094	136670010094	136670010994	23-05-2017	873.591,07
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	42244	1.513,00	858.960,36	136670010094	136670010094	136670010994	23-05-2017	873.591,07
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	35272	1.135,00	613.331,30	136670007499	13667007499	136677499201	04-04-2017	642.534,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41618	392,00	221.934,72	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	221.915,12
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41687	1.322,00	750.221,78	136670010094	136670010094	136670010094	04-04-2017	748.397,42
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41690	1.322,00	750.221,78	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	748.397,42
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41691	1.322,00	750.221,78	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	748.397,42
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41707	1.795,00	1.021.211,40	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.016.167,45
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41723	1.690,00	961.491,70	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	956.725,90
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41121	890,00	498.951,00	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	503.837,90
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41704	2.238,00	1.273.242,96	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.266.954,18
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41692	1.690,00	959.058,10	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	956.725,90
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41621	2.308,00	1.306.697,25	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.306.581,88
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41619	2.238,00	1.267.066,08	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.266.954,18
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41617	2.452,00	1.388.224,32	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.388.101,72
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41689	1.513,00	858.612,37	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	856.524,43
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41481	1.513,00	849.428,46	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	856.524,43
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41484	1.513,00	849.428,46	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	856.524,43
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41722	1.725,00	981.404,25	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	976.539,75
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	41249	2.273,00	1.274.266,53	136670010094	136670010094	136671009420	04-04-2017	1.286.768,03
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	32710	1.665,00	905.363,40	136670009159	136670009159	136679159201	24-03-2017	941.607,45
Zynthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	73435	380,00	212.366,80	212790008170	212790008170	212790000817	22-12-2016	212.024,80
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36531	1.135,00	614.955,70	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	635.736,20
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36533	1.170,00	633.929,40	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	655.340,40
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36535	1.170,00	633.929,40	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	655.340,40
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36542	1.135,00	614.965,70	136670009677	13667009677	136670967720	04-11-2016	635.736,20
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36771	1.135,00	614.795,45	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	635.736,20
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36784	1.170,00	633.636,90	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	655.340,40
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36785	1.170,00	633.636,90	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	655.340,40
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	36786	1.170,00	633.936,90	136670009677	13667009677	136679677201	04-11-2016	655.340,40
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37346	125,00	67.728,75	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	69.538,75
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37392	1.171,00	633.941,10	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	650.882,70
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37393	1.170,00	633.941,10	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	650.882,70
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37396	1.135,00	614.977,05	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37397	1.135,00	614.977,05	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	35312	1.135,00	614.977,05	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37332	1.135,00	615.022,45	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37395	1.135,00	614.977,05	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37447	1.135,00	615.885,05	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	631.411,85
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37472	1.170,00	635.871,60	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	650.882,70
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	37473	1.170,00	635.871,60	136670009677	13667009677	212790009677	16-08-2016	650.882,70
Zimmer Biomet Centroamérica S.A.	35711	2.240,00	1.206.172,80	136670009561	13667009561	136679561201	06-07-2016	1.241.408,00
Biotec de Centroamérica S.A.	8576	924,00	503.746,52	112220007964	11222007464	112220007984	06-05-2016	502.609,80
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35180	1.135,00	613.490,20	136670009561	13667007499	136670749912	05-04-2016	615.431,05
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35273	1.135,00	613.331,30	136670009561	13667007499	136670749912	05-04-2016	615.431,05
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35400	2.240,00	1.210.585,60	136670009532	13667009530	136670953215	05-04-2016	1.214.595,20
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35175	2.240,00	1.210.764,80	136670009532	13667009532	136670953215	05-04-2016	1.214.595,20
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35606	2.240,00	1.207.248,00	136670009532	13667009532	136670953215	05-04-2016	1.214.595,20
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35712	415,00	223.465,05	136670009561	13667009561	136670956115	05-04-2016	225.025,45
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35710	2.240,00	1.206.172,80	136670009561	13667009561	136679561201	05-04-2016	1.214.595,20
Ortopedica Biomet Centroamericana S.A.	35571	2.265,00	1.220.789,70	136670009561	13667009561	136679561201	05-04-2016	1.228.150,95
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62803	40,00	21.753,60	212790008170	21279008170	212790081710	01-02-2016	21.711,20



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	MONTO FACTURA DÓLARES	MONTO FACTURADO COLONES	CUENTA INDIVIDUAL COMP. 20	CUENTA INDIVIDUAL FACTURA	CUENTA INDIVIDUAL PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO PAGADO
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62745	170,00	92.478,30	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	91.636,80
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62746	370,00	201.276,30	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	199.444,80
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62747	245,00	133.277,55	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	132.064,80
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62748	385,00	209.436,15	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	207.530,40
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62749	140,00	76.158,60	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	75.465,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62750	540,00	293.754,60	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	291.081,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62967	280,00	151.152,40	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	150.931,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	62988	255,00	137.643,90	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	137.455,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	63014	770,00	415.707,60	212790008170	21279008170	212700008170	20-11-2015	415.060,80
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	63015	1.090,00	588.469,20	212790008170	21279008170	218700008170	20-11-2015	587.553,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	59818	1.200,00	646.248,00	212790008170	21279008170	212790081700	18-09-2015	647.976,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	59179	300,00	161.229,00	212790008170	21279008170	212790007512	13-07-2015	162.189,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	58202	600,00	323.280,00	212790008170	21279008170	212790007512	13-07-2015	324.378,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	60022	20,00	10.846,80	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	10.812,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	59262	30,00	16.145,10	212790008170	21279008170	212790817013	13-07-2015	16.218,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	59522	640,00	344.377,60	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	346.003,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	49342	380,00	209.292,60	212790008170	21279008170	212790817013	13-07-2015	205.439,40
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	54297	1.070,00	580.014,90	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	578.474,10
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	54292	625,00	338.793,75	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	337.893,75
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	49323	420,00	231.323,40	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	227.064,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	51103	710,00	387.013,90	212790008170	21279008170	212798170201	13-07-2015	383.847,30
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	48728	305,00	170.681,05	212790007530	21279007350	21279007350	04-06-2015	165.447,25
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	58238	20	10.776,00	212790008170	2127900008170	2127900008170	04-06-2015	10.849,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	49890	120,00	65.120,40	212790006921	21279006921	21279006921	04-06-2015	65.094,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	52101	630,00	343.671,30	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	339.236,10
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50510	9.690,00	5.258.763,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	5.217.774,30
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	53998	500,00	271.065,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	269.235,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50308	160,00	86.832,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	86.155,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	53307	160,00	87.278,40	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	86.155,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50307	5.220,00	2.832.894,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	2.810.813,40
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50326	4.540,00	2.463.858,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	2.444.653,80
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	52199	25,00	13.637,75	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	13.461,75
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50311	30,00	16.281,00	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	16.154,10
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	50325	375,00	203.512,50	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	201.926,25
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	53991	60,00	32.527,80	212790007512	21279007512	21279007512	15-05-2015	32.308,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	55985	740,00	401.228,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	398.186,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	55997	660,00	357.852,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	355.139,40
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56086	740,00	401.228,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	398.186,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56085	740,00	401.228,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	398.186,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56100	670,00	363.274,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	360.520,30
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56489	285,00	154.498,50	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	153.355,65
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56063	240,00	130.128,00	212790008170	21279008170	2179008170	12-05-2015	129.141,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	11571	595,00	322.609,00	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	320.163,55
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	52324	620,00	338.222,40	212790008170	21279008170	21279008170	12-05-2015	333.615,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56069	710,00	384.962,00	212790008170	21279008170	2179008170	12-05-2015	382.043,90
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	48240	230,00	128.800,00	212790008170	21279008170	21279008170	13-04-2015	123.852,70
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	48239	840,00	470.400,00	212790008170	48239008170	482390008170	13-04-2015	452.331,60
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	49205	650,00	358.221,50	212790008170	21279008170	21279008170	13-04-2015	350.018,50
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	56919	390,00	212.413,50	212790008170	569190009170	569190008170	08-04-2015	209.968,20
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	54023	680,00	368.648,40	212790008170	21279008170	2112790008170	26-03-2015	366.078,00
Synthes Costa Rica S.C.R. Ltda.	51667	630,00	343.677,60	212790008170	21279008170	2127900008170	26-03-2015	339.160,00

Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del SICS, facturas de la CCSS y comprobantes de pago del SIPA.



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"